

Consultas Realizadas

Licitación 437972 - LPN 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS"

Consulta 1 - ITEM 48 ESPIRONOLACTONA 25 mg.

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ITEM 48, YA QUE EN EL ITEMS SOLICITADOS Y LA PLANILLA DE PRECIOS INDICA CARVEDILOL 25 mg. Y EN LAS EETT DEL PBC INDICA ESPIRONOLACTONA 25 mg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 2 - Discrepancia entre PBC y Planilla Precio

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ITEM 48, YA QUE EN EL ITEMS SOLICITADOS Y LA PLANILLA DE PRECIOS INDICA CARVEDILOL 25 mg. Y EN LAS EETT DEL PBC INDICA ESPIRONOLACTONA 25 mg		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 3 - Presentación de Entrega - Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2024
Solicitamos a la convocante, por favor modificar en el PBC la presentación de entrega del Ítam N° 4: ATORVASTATINA 40 MG a comprimidos recubiertos a los efectos de contar con mayor numero de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a las necesidades de lo servicio del MSPBS.-		

Consulta 4 - Precio Referencial Item 10

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2024
Solicitamos por favor reconsiderar el precio referencial del ítem 10: Ampicilina 1gr. considerando los precios del 1er parámetro correspondiente a los llamados mas recientes, ya que los datos del 2do parámetro no se ajustan a la realidad actual		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 5 - ITEM 15 LOSARTAN POTASICO 50 MG- ABASTECIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos y/o recomendamos a la Convocante un SISTEMA de ADJUDICACIÓN múltiple considerando que el Item 15 Losartan Potásico 50 MG requiere de mucho abastecimiento, lo que significaría mucho costo logístico para los proveedores, a los efectos de contribuir y facilitar la logística en beneficio de la Institución y del Sistema de Salud

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC.-

Consulta 6 - ITEM 4 ATORVASTATINA 40 MG- ABASTECIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos y/o recomendamos a la Convocante un SISTEMA de ADJUDICACIÓN múltiple considerando que el Item 4 ATORVASTATINA 40 MG requiere de mucho abastecimiento, lo que significaría mucho costo logístico para los proveedores, a los efectos de contribuir y facilitar la logística en beneficio de la Institución y del Sistema de Salud

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC.-

Consulta 7 - PRESENTACION DE ENTREGA-ITEM 1 Y 5

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante que la presentación de entrega del ítem 1 y el ítem 5 sea: Envase estéril con sistema cerrado, quedando de la siguiente manera:

Ítem 1: SOLUCION FISIOLOGICA (CLORURO DE SODIO) 0,90%, ENVASE ESTERIL CON SISTEMA CERRADO DE 100 ML.

Ítem 5: SOLUCION DEXTROSA HIPERTONICA 10% ENVASE ESTERIL CON SISTEMA CERRADO DE 1000 ML.

Fijar esta única presentación: FRASCO DE PLASTICO CON SISTEMA CERRADO es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores Licitaciones proponiendo otro tipo de envases, como por ejemplo en estas últimas licitaciones:

id 422004 LPN N° 32/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS. Donde solicitaron: ENVASE ESTÉRIL DE . ML CON SISTEMA CERRADO

Id 424409 LPN N° 43/23 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS, donde solicitaron: Envase sistema cerrado de . ml

Id 432971 LPN N° 94/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS, donde solicitaron: Envase de sistema cerrado x . MI.

Teniendo en cuenta lo arriba mencionado: solicitamos la modificación en cuanto a la PRESENTACION DE ENTREGA ya que de esa manera la Convocante propiciara la participación de potenciales oferentes debido a que en el mercado existen varios tipos de envases; conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 8 - Vencimiento de los productos

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. Solicito a la Convocante aclarar que si el vencimiento sea menor a 15 meses y con los demás requerimientos mencionado en el 1er. Párrafo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Ajustarse al PBC, ya que el vencimiento fue establecido de acuerdo a la necesidad del MSPBS.-		

Consulta 9 - ITEM 4 ATORVASTATINA 40 MG MODIFICACION DE PRESENTACION DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, POR FAVOR MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACION DE ENTREGA DEL ITEM N°4 ATORVASTATINA 40 MG A BLISTER PVC ACLAR-ALUMINIO A LOS EFECTOS DE CONTAR CON MAYOR NUMERO DE OFERENTES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a las necesidades de lo servicio del MSPBS.-		

Consulta 10 - ITEM 15 LOSARTAN POTASICO 50 MG- MODIFICACION EN FORMA FARMACEUTICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, POR FAVOR MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACION DE ENTREGA DEL ITEM N°15 LOSARTAN POTASICO 50 MG A COMPRIMIDOS RECUBIERTOS A LOS EFECTOS DE CONTAR CON MAYOR NUMERO DE OFERENTES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC, al ser la forma farmacéutica comprimido pueden presentarse los diversos tipos de comprimidos disponibles.-		

Consulta 11 - ITEM 42 CLOBETASOL- MODIFICACION EN FORMA FARMACEUTICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, POR FAVOR MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACION DE ENTREGA DEL ITEM N°42 CLOBETASOL CREMA A UNGUENTO DERMICO A LOS EFECTOS DE CONTAR CON MAYOR NUMERO DE OFERENTES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS.-		

Consulta 12 - ÍTEM 14

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante para el ítem 14 donde dice ACICLOVIR (SAL SODICA) 250 MG favor aceptar cotizar ACICLOVIR (SAL SODICA) 200 MG COMO MINIMO u/o ACICLOVIR (SAL SODICA) 200 MG A 250 MG COMO MINIMO. De esta forma para dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS.-

Consulta 13 - ÍTEM 48

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante favor aclarar en el ítem 48 en el PBC SUMINISTROS ÍTEM 48 figura ESPIRONOLACTONA y en la PLANILLA ÍTEM 48 figura CARVEDILOL COMPRIMIDOS. Favor aclarar cual se estaría solicitando y cotizando.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 14 - ÍTEM 50

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante donde dice HIERRO ELEMENTAL (SULFATO FERROSO) 20 MG/ML modificar y/o aceptar cotizar a HIERRO ELEMENTAL (SULFATO FERROSO) 20 MG/ML COMO MINIMO, de esta manera para dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS.-

Consulta 15 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante favor de verificar el PRECIO REFERENCIAL de los ÍTEMS 22 y 46 ya que las mismas se encuentran muy por debajo de los precios del mercado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 16 - SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
----------	-------------------	------------

En el ítem N° 5 Solución dextrosa hipertónica.

Sugerimos a la Convocante solicitar la presentación de 500 ml, teniendo en cuenta que con la presentación de 1000 ml se podría desperdiciar la solución ya que este producto es mayormente utilizado para dilución de medicamentos y utilizado en servicios como pediatría, solicitamos esta modificación a fin de garantizar la economía, eficiencia y eficacia en la adquisición de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC, ya que la solicitud se fundamenta en la necesidad de los servicios del MSPBS. Cabe destacar que la convocante ya cuenta con adjudicación de dextrosa hipertonica al 10% en presentación de 500ml.

Consulta 18 - Ítem 6: Lidocaína clorhidrato

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2024
----------	-------------------	------------

Donde dice: Lidocaína clorhidrato, Solicitamos a la convocante nos permita cotizar con la presentación de ampollas x 20mL.

Quedando de la siguiente manera:

Frasco ampolla 20 ml y/o ampollas x 20 mL.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS, además es importante resaltar que los frascos ampolla están diseñados para un uso multidosis. Esto significa que el contenido se utiliza según las necesidades específicas de cada paciente o procedimiento. Por ejemplo, se puede emplear una cantidad de 5 ml o 10 ml, adaptándose así a las dosificaciones requeridas en cada caso.

Consulta 19 - Ítem 25: LEVOFLOXACINA

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2024
----------	-------------------	------------

Donde dice: Solicitamos a la convocante nos permita cotizar con la presentación de frasco de polipropileno x 100mL, doble puerto, permitiendo así la mayor participación de oferentes para el llamado de referencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 20 - Ítem 33:Fluconazol

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2024
----------	-------------------	------------

Donde dice: Solicitamos a la convocante nos permita cotizar con la presentación de frasco de polipropileno x 100mL, doble puerto, permitiendo así la mayor participación de oferentes para el llamado de referencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 21 - ITEM 50 SULFATO FERROSO GOTAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante donde dice HIERRO ELEMENTAL (SULFATO FERROSO) 20 MG/ML modificar y/o aceptar cotizar a HIERRO ELEMENTAL (SULFATO FERROSO) 20 MG/ML COMO MINIMO, de esta manera para dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS.

Consulta 22 - Item 50

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante respecto al item 50 HIERRO ELEMENTAL (SULFATO FERROSO) 20 MG/ML modificar el requerimiento sobre la concentración a 20 MG/ML COMO MINIMO; históricamente la convocante ha requerido y adjudicado la concentración 30 mg/ml en llamados anteriores, dado este precedente consideramos que el medicamento cumpliría perfectamente la misma condición en cuanto al uso, y de esta manera la convocante puede dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS.

Consulta 23 - ETT ITEM 36

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ampliar la concentración del item 36, que se puedan ofertar tanto de 400 mg como de 800 mg. De esta forma dar mayor oportunidad a los oferentes y mejores oportunidades de precios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS.

Consulta 24 - ITEM 07 IODOPOVIDONA SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante donde dice PRESENTACIÓN DE ENTREGA Frasco de 1000 ml con dispensador. Aceptar cotizar FRASCO POR 1000 ML. De esta manera para dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El uso de un dispensador desempeña un papel clave en la minimización del riesgo de contaminación del producto, al evitar el contacto directo con el líquido y reducir la posibilidad de introducir microorganismos no deseados. Esta medida se vuelve aún más crucial en entornos médicos donde la esterilidad y la higiene son prioritarias para prevenir infecciones.

Además de proteger la integridad del producto, el dispensador facilita una dosificación precisa en cada aplicación, asegurando la cantidad adecuada sin necesidad de fraccionar el producto, lo que a su vez reduce el riesgo de contaminación y garantiza la efectividad del tratamiento. Este enfoque no solo optimiza el uso del producto, sino que también contribuye a la prevención de desperdicios innecesarios.

Es importante destacar que la adquisición de la Iodopovidona con dispensador está respaldada por el programa de control de infecciones del MSPBS, lo que confirma su importancia en las prácticas recomendadas para garantizar la seguridad y calidad en los servicios de atención médica

Consulta 25 - ITEM 04 ATORVASTATINA

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la convocante donde dice FORMA FARMACÉUTICA COMPRIMIDO CUADRISEPTADO O BIRANURADO aceptar cotizar COMPRIMIDOS RANURADOS. De esta manera para dar mayor participación a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a las necesidades de lo servicio del MSPBS.-		

Consulta 26 - Plan de entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la convocante modificar los plazos computados de días corridos a días hábiles. Esto permitirá al adjudicado ejecutar satisfactoriamente la entrega de los bienes sin días de atraso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC, ya que el plan de entrega fue establecido de acuerdo a la necesidad de los servicios del MSPBS.-		

Consulta 27 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
<p>En cuanto a los documentos requeridos para acreditar la cadena de autorizaciones del oferente hasta el fabricante o productor recomendamos reformular los requisitos de la siguiente forma:</p> <p>AUTORIZACION DEL FABRICANTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para representantes/distribuidores: se deberá presentar: Carta de representación/poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Carta de representación/poder del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y de éste al oferente.2. Para titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el extranjero: se deberá presentar: Contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario del producto ofertado, se deberá presentar el Contrato/acuerdo de fabricación vigente a favor del titular del registro sanitario y autorización de éste al oferente.3. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el ámbito local: se deberá presentar: Contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario del producto ofertado, se deberá presentar el Contrato/acuerdo de fabricación vigente a favor del titular del registro sanitario y autorización de éste al oferente.4. Para productos de Origen Nacional: se deberá presentar: Declaración jurada de que el producto ofertado es de su propia fabricación. En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. <p>Obs.: Para los puntos 1,2,3 y 4, en todos los casos el OFERENTE deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 28 - MUESTRAS SOLICITADAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Consultamos respetuosamente si las muestras a presentar deben ser conforme a lo solicitado en Presentación de Entrega? o solo 1 unidad de cada ítems ofertado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, las muestras a ser presentadas deben de ser conforme a lo solicitado en la presentación de entrega		

Consulta 29 - Vencimiento del producto

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto.. Solicitamos a la convocante modificar el requerimiento mencionado en el 2do párrafo para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC, ya que el vencimiento fue establecido de acuerdo a la necesidad del MSPBS.-		

Consulta 30 - VENCIMIENTO DEL PRODUCTO

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante considerar que para productos con vencimiento menor a 15 meses sea con Póliza y para productos con vencimiento de 15 a 17 meses sean aceptados solo con Carta de autorización de la DGGIES y una Carta de Compromiso por parte de la empresa adjudicada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, el vencimiento fue solicitado en base a las necesidades del MSPBS.		

Consulta 31 - ITEM 5 PRECIO REFERENCIAL Dextrosa hipertónica - solución parenteral

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 5 Dextrosa hipertónica - solución parenteral, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 100.000, en comparación al precio adjudicado de la LPN SBE 16-23 ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220, ID: 421.794.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 32 - PLANILLA DE PRECIOS EN EXCEL

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante corregir la planilla de precios en Excel, específicamente el ítem 48 ya que el mismo no coincide con el producto solicitado en la planilla de especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. Favor solicitamos la verificación de todos los ítems de la planilla de precios, ya que el mismo constituye un documento de carácter sustancial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 33 - ITEM 10 Precio Referencial Ampicilina inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 10 Ampicilina inyectable., ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 25.000, precio que fue adjudicado en la LPN 15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" ID: 409.970.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 34 - ITEM 12 Precio Referencial Anfotericina inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 12 Anfotericina inyectable, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 380.050, precio que fue adjudicado en la LPN 15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS"ID: 409.970.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 35 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar para el porcentaje de multa, el mismo porcentaje de 0.001 aplicado para la Tasa de Interés por Mora en caso de que la Contratante incurriera en mora en los pagos por los productos entregados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC.-		

Consulta 36 - ITEM 14 Precio referencial Aciclovir inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 14 Aciclovir inyectable, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 81.431, precio que fue adjudicado en la LPN 26 / 22 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS ID: 412850 ".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 37 - ITEM 19 Precio Referencial Ceftazidima inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 19 Ceftazidima inyectable, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 26.000, precio que fue adjudicado en la LPN 15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" ID: 409970

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 38 - ITEM 33 Fluconazol Solucion Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 33 Fluconazol Solucion Inyectable, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es el Gs 87.000, precio que fue adjudicado en la LPN 96-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRITICO PARA ASEGURADOS DEL IPS ID: 416711 ".

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-

Consulta 39 - ITEM 34 PRECIO REFERENCIAL Glutaraldehído Solución

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 34 Glutaraldehído - Solución, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 350.000, De esta manera la Convocante evitara que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 40 - ITEM 36 Precio Referencial Aciclovir comprimido

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 36 Aciclovir comprimido, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 3.500, precio que fue adjudicado en la LPN N° 74/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS ID: 417213 "

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 41 - ITEM 41 Atenolol comprimido

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 41 Atenolol comprimido, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 546, precio que fue adjudicado en LPN N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS ID: 414027 ".

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 42 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
SOLICITAMOS Y/O RECOMENDAMOS A LA CONVOCANTE CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, CON FACTURACIONES DE VENTAS Y/O CONTRATOS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 25 % COMO MÍNIMO DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EN PROMEDIO DE LOS SIGUIENTES AÑOS: 2021-2022-2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC.-		

Consulta 43 - ITEM 43 Precio Referencial Azitromicina suspensión

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 43 Azitromicina suspensión, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 51979, precio que fue adjudicado LPN N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL" ID:423841 ".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 44 - ITEM 46 Precio Referencial Claritromicina comprimido

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 46 Claritromicina comprimido, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es el Gs 5.300 precio que fue adjudicado LPN N° 74/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS ID: 417213 ".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 45 - ITEM 52 PRECIO REFERENCIAL ALBUMINA HUMANA

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem N° 52 ALBUMINA HUMANA, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es de Gs 520.000 precio que fue adjudicado LPN N° 74/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS ID: 417213 ".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 46 - ITEM 34 Glutaraldehído Solución EETT

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Consultamos a la convocante si se podrá ofertar Glutaraldehído + activador

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Sí se puede ofertar con activador

Consulta 47 - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

En el apartado 2 el PBC menciona lo siguiente La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Solicitamos a la Convocante aclarar si la comunicación en caso de rechazo se hará por notificación vía correo electrónico?

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC.-

Consulta 48 - VENCIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

En la página 27/46 del P.B.C en VENCIMIENTO dice: El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Solicitamos que los lotes con vencimientos menores a 12 (doce) meses sean entregados con Autorización de Entrega, Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, el vencimiento fue solicitado en base a las necesidades del MSPBS.

Consulta 49 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

En la página 23/46 del P.B.C en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE solicitamos a la Convocante agregar a los requisitos establecidos en ese punto, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 50 - ÍTEM 30

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
ÍTEM 30 ENOXAPARINA SODICA INY. 60 MG. Solicitamos a la Convocante que verifique el precio referencial establecido para este ítem, ya que se encuentra muy por encima de los precios del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 51 - ÍTEM 42

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
ÍTEM 42 PROPIONATO DE CLOBETAZOL 0,05% CREMA. Solicitamos a la Convocante que verifique el precio referencial establecido para este ítem, ya que se encuentra por encima de los precios del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 52 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 5

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante aumentar el precio referencial del ítem Nº 5 Dextrosa hipertónica a 103.000 gs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 53 - ÍTEM 6. LIDOCAINA CLORHIDRATO

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Considerando que en el mercado existen varios productos con la concentración requerida en el PBC, solicitamos a la Convocante modificar la presentación del ítem estableciendo que la misma sea en "frasco ampolla/ampolla", no colocando específicamente la cantidad de mL. requerida, ya que no resulta un factor relevante ni técnicamente indispensable para el uso del producto. Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes y garantizar un mayor número de ofertas posibles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS, además es importante resaltar que los frascos ampolla están diseñados para un uso multidosis. Esto significa que el contenido se utiliza según las necesidades específicas de cada paciente o procedimiento. Por ejemplo, se puede emplear una cantidad de 5 ml o 10 ml, adaptándose así a las dosificaciones requeridas en cada caso.		

Consulta 54 - ESPECIFICACIONES ITEM 4 ATORVASTATINA 40 MG COMP CUADRICEPTADO O BIRANURADO BLISTER ALU-ALU

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
<p>Solicitamos a la Convocante que LA FORMA FARMACÉUTICA Y PRESENTACIÓN DE ENTREGA DEL ÍTEM 4 - ATORVASTATINA 40 MG. SEA COMPRIMIDO RANURADOS Y BLÍSTER ALU-PVC, teniendo en cuenta y fijándonos de que tanto La Forma Farmacéutica y Presentación de entrega detallados en el PBC solamente lo cumplen 3 empresas en todo el mercado, siendo esto contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores Licitaciones. Teniendo en cuenta lo arriba mencionado, solicitamos la modificación en cuanto a LA FORMA FARMACÉUTICA Y PRESENTACIÓN DE ENTREGA, ya que de esa manera la Convocante contara con una mayor participación de potenciales oferentes debido a que en el mercado existen varios oferentes con las especificaciones solicitadas en esta consulta, conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
<p>Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a las necesidades de lo servicio del MSPBS.-</p>		

Consulta 55 - ESPECIFICACIONES ITEM 7 IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 10 % FCO DE 1000 ML CON DISPENSADOR

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
<p>La Presentación del Ítem 7 Iodopovidona Solución 10 %, es solicitada en Frasco de 1000 ml con dispensador, solicitamos a la Convocante modificar y aceptar productos SIN DISPENSADOR, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, ya que en la forma en que se encuentra, estaría beneficiando a dos marcas dentro del mercado, lo cual lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas, dado que restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. Es importante mencionar que existen numerosos antecedentes de adquisiciones públicas, donde la convocante ha establecido como presentación Frasco de 1000 ml. para la adquisición de este producto, y en donde se ha logrado la participación de una amplia concurrencia de oferentes, fomentando así la competencia entre oferentes y logrando precios competitivos. En relación a todo lo antes expuesto solicitamos a la convocante a realizar dicha modificación, de manera a que la misma cuente con un mayor número de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas en cuanto a precio/ calidad y ninguna Protesta que retrase dicho llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El uso de un dispensador desempeña un papel clave en la minimización del riesgo de contaminación del producto, al evitar el contacto directo con el líquido y reducir la posibilidad de introducir microorganismos no deseados. Esta medida se vuelve aún más crucial en entornos médicos donde la esterilidad y la higiene son prioritarias para prevenir infecciones. Además de proteger la integridad del producto, el dispensador facilita una dosificación precisa en cada aplicación, asegurando la cantidad adecuada sin necesidad de fraccionar el producto, lo que a su vez reduce el riesgo de contaminación y garantiza la efectividad del tratamiento. Este enfoque no solo optimiza el uso del producto, sino que también contribuye a la prevención de desperdicios innecesarios. Es importante destacar que la adquisición de la Iodopovidona con dispensador está respaldada por el programa de control de infecciones del MSPBS, lo que confirma su importancia en las prácticas recomendadas para garantizar la seguridad y calidad en los servicios de atención médica</p>		

Consulta 56 - SUMINISTRO REQUERIDO ITEM 48 Discrepancia entre PBC y Planilla de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la convocante favor aclarar en el ítem 48 en el PBC SUMINISTROS ÍTEM 48 figura ESPIRONOLACTONA y en la PLANILLA ÍTEM 48 figura CARVEDILOL COMPRIMIDOS. Favor aclarar cual se estaría solicitando y cotizando.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 57 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Según dictamen DOC Nro.: 206/23, se tomaron dos parámetros para establecer el Precio Referencial: Parámetro 1 Análisis Precios Adjudicados de la DNCP, se utilizaron solo licitaciones del M.S.P.yB.S., donde están por encima de las Adjudicaciones del mismo producto adjudicados por otras Instituciones del estado. Parámetro 2 - CAFAPAR, donde los precios son Precios Máximos de venta fijados por DINAVISA, atendiendo a que los referenciales de la licitación son Precios Referenciales fijados por encima del Mercado Público, cual sería el criterio técnico utilizados por el Comité Evaluador, sobre precios irrisorios, teniendo en cuenta los altos precios fijados como referenciales por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.- Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 58 - Ítem 29. Metilprednisolona succinato sodico

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
La misma puede ir acompañada del solvente respectivo, dicho solvente debe de estar incluido en el registro sanitario de la Metilprednisolona		

Consulta 59 - Presentación - Ítem 6. Lidocaína Clorhidrato

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
En relación al ítem, solicitamos a la Convocante tenga a bien ampliar la presentación requerida, estableciendo únicamente que la presentación del producto sea frasco ampolla/ampolla, esto teniendo en cuenta las presentaciones disponibles en el mercado, evitando limitar la participación de potenciales oferentes. Garantizando igualmente que esta modificación no implica la modificación del principio activo, concentración, indicación médica, calidad y seguridad del producto a adquirir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS, además es importante resaltar que los frascos ampolla están diseñados para un uso multidosis. Esto significa que el contenido se utiliza según las necesidades específicas de cada paciente o procedimiento. Por ejemplo, se puede emplear una cantidad de 5 ml o 10 ml, adaptándose así a las dosificaciones requeridas en cada caso.		

Consulta 60 - Ítem 33. Fluconazol inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante aclarar si se aceptarían indistintamente vial / bolsa. Esto considerando que existen en el mercado de forma indistinta ambas presentaciones. Además, de esta manera la Convocante evita limitar la participación de potenciales oferentes. Garantizando igualmente que esta modificación no implica la modificación del principio activo, concentración, indicación médica, calidad y seguridad del producto a adquirir.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 61 - Presentación - Ítem 33. Fluconazol

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Considerando que en el mercado existen varios productos con la concentración requerida en el PBC, solicitamos a la Convocante modificar la presentación del ítem estableciendo que la misma sea en "vial / bolsa". Esto teniendo en cuenta que el requisito de que el producto sea vial no resulta un factor relevante ni técnicamente indispensable para el uso del mismo. Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes y garantizar un mayor número de ofertas posibles.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 62 - ITEM 6 - Lidocaina

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Siendo que existe varias presentaciones en el mercado con relación al volumen, se solicita amablemente a la entidad poder cotizar por ML el producto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS, además es importante resaltar que los frascos ampolla están diseñados para un uso multidosis. Esto significa que el contenido se utiliza según las necesidades específicas de cada paciente o procedimiento. Por ejemplo, se puede emplear una cantidad de 5 ml o 10 ml, adaptándose así a las dosificaciones requeridas en cada caso. Además se informa que las adquisiciones del MSPBS en cuanto a la lidocaína han sido realizadas por unidad de Frasco Ampolla, como así también la distribución. Esta práctica simplifica considerablemente el trabajo de los funcionarios encargados de la logística y el inventario de estos insumos en los centros de salud y hospitales. Además, permite una mejor planificación y proyección de la demanda, lo que se traduce en una gestión más efectiva de los recursos económicos.		

Consulta 63 - ITEM 9 - Talidomida

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la convocante subir el precio referencial establecido. El establecido actualmente se encuentra muy por debajo del precio actual de mercado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 64 - ITEM 18 - Dextrometorfano

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

El precio referencial establecido está por debajo del precio actual del mercado, se solicita subir el precio referencial establecido teniendo en cuenta la última adjudicación de la entidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 65 - ITEM 46 - CLARITROMICINA

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante elevar el precio referencial establecido, los mismos no condicen con las últimas adjudicaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-

Consulta 66 - ITEM 52 - AMBUMINA HUMANA

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

El precio referencial establecido se encuentra por debajo del precio actual de venta y de la última adjudicación. Se solicita a la convocante volver a analizar el precio establecido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-

Consulta 67 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

En el punto referido la Convocante establece: "Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado." Favor considerar que existen contratos con empresas extranjeras que fueron suscriptos en nuestro país por lo que en esos casos no es exigible el requisito de que el mismo se encuentre debidamente legalizado, consularizado o apostillado conforme a lo requerido. por lo que solicitamos aclarar que en estos casos no sera exigible dicha condición.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 68 - Ítem 6. Lidocaína Clorhidrato:

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
<p>En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante establecer en la columna de concentración la concentración requerida sin mencionar la cantidad de mL. del producto. Esto considerando que en caso de mantener como se encuentra, la Convocante se encuentra limitando la participación de potenciales oferentes, pues solo existe un oferente que cumple con la presentación requerida, y en el mercado existen varios proveedores que cuentan con el producto detallado en la concentración establecida, pero en diferentes cantidades de mL. Es necesario aclarar que lo planteado no modifica la indicación médica, el uso y administración del producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS, además es importante resaltar que los frascos ampolla están diseñados para un uso multidosis. Esto significa que el contenido se utiliza según las necesidades específicas de cada paciente o procedimiento. Por ejemplo, se puede emplear una cantidad de 5 ml o 10 ml, adaptándose así a las dosificaciones requeridas en cada caso.</p> <p>Además se informa que las adquisiciones del MSPBS en cuanto a la lidocaína han sido realizadas por unidad de Frasco Ampolla, como así también la distribución. Esta práctica simplifica considerablemente el trabajo de los funcionarios encargados de la logística y el inventario de estos insumos en los centros de salud y hospitales. Además, permite una mejor planificación y proyección de la demanda, lo que se traduce en una gestión más efectiva de los recursos económicos. Es importante aclarar que al menos 5 marcas comerciales cumplen con el requisito solicitado</p>		

Consulta 69 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
<p>Recomendamos a la Convocante establecer el requerimiento del Certificado de Buenas Prácticas de origen emitidos por uno de los países detallados en la Ley 3283/2007 para especialidades farmacéuticas y el Decreto 6611/2016 para medicamentos biológicos. Esto a fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones necesarias son las solicitadas</p>		

Consulta 70 - PRECIO REFERENCIAL - ITEM 12. ANFOTERICINA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
<p>Solicitamos a la Convocante rever el precio referencial del ítem de referencia. Considerando que dicho precio no refleja el precio actual de mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-</p>		

Consulta 71 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 14

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
<p>Solicitamos rever el precio referencial establecido para dicho ítem, considerando que el mismo no refleja el precio de mercado actual. Favor considerar un precio mínimo de Gs. 81.431, ultimo precio adjudicado por su institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-</p>		

Consulta 72 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 22

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos rever el precio referencial establecido para dicho ítem, teniendo en cuenta que el precio establecido no concuerda con el precio actual del producto de referencia. Favor considerar el precio adjudicado por el IPS de Gs. 9.490 como mínimo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 73 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 25

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante rever el precio referencial establecido para el ítem de referencia, considerando que este no refleja el precio actual de mercado. Se solicita considerar minimamente la última adjudicación realizada por el IPS en el ID 416711, de Gs. 141.000 como mínimo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 74 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 28

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante rever el precio referencial establecido para el ítem de referencia, considerando que este no refleja el precio actual de mercado. Se solicita considerar minimamente la última adjudicación realizada por su institución en el ID 417213 de Gs. 915 como mínimo. El precio referencial establecido en el ítem de referencia corresponde a una adjudicación de IPS para la concentración de 5mg.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 75 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 28

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante rever el precio referencial establecido para el ítem de referencia, considerando que este no refleja el precio actual de mercado. Se solicita considerar minimamente la última adjudicación realizada por su institución en el ID 417213 de Gs. 915 como mínimo. El precio referencial establecido en el ítem de referencia corresponde a una adjudicación de IPS para la concentración de 5mg. del ID 414194

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 76 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 32

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante rever el precio referencial establecido para dicho ítem, Esto considerando que el precio establecido no refleja los precios de mercado actuales. Solicitamos considerar como mínimo el precio adjudicado por el IPS en el ID 399379 de Gs. 18.639

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-

Consulta 77 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 35 Clorfeniramina Maleato Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Solicitamos a la Convocante rever el precio referencial establecido para el ítem en particular, teniendo en cuenta que el mismo no refleja los precios actuales de mercado. Favor considerar el precio adjudicado para el mismo producto en el ID 414027 que es de Gs. 4.395 como mínimo. Esto a fin de evitar la declaración desierta del ítem por encontrarse muy por encima del precio referencial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 78 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 36 ACICLOVIR COMPRIMIDO

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Se solicita verificar el precio referencial establecido para el ítem en cuestión, considerando que el mismo no refleja el precio actual de mercado. Se solicita considerar como precio referencial como mínimo el precio adjudicado en el ID 417213 de dicha institución, el cual fue de Gs. 3.500. Esto a fin de contar con precios reales y evitar que la Convocante declare desierto el ítem debido a la gran diferencia de precio de los oferentes en relación al referencial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 79 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 40 Furosemida gotas

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Se solicita verificar el precio referencial establecido para el ítem en cuestión, considerando que el mismo no refleja el precio actual de mercado. Se solicita considerar como precio referencial como mínimo el precio adjudicado en el ID 412850 de dicha institución, el cual fue de Gs. 24.600. Esto a fin de contar con precios reales y evitar que la Convocante declare desierto el ítem debido a la gran diferencia de precio de los oferentes en relación al referencial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 80 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 41 - Azitromicina suspension

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Se solicita verificar el precio referencial establecido para el ítem en cuestión, considerando que el mismo no refleja el precio actual de mercado. Se solicita considerar como precio referencial como mínimo el precio adjudicado en el ID 423841 de dicha institución, el cual fue de Gs. 51.979. Esto a fin de contar con precios reales y evitar que la Convocante declare desierto el ítem debido a la gran diferencia de precio de los oferentes en relación al referencial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 81 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 44 - Noradrenalina Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Se solicita verificar el precio referencial establecido para el ítem en cuestión, considerando que el mismo no refleja el precio actual de mercado. Se solicita considerar como precio referencial como mínimo el precio adjudicado en el ID 409970 de dicha institución, el cual fue de Gs. 47.000. Esto a fin de contar con precios reales y evitar que la Convocante declare desierto el ítem debido a la gran diferencia de precio de los oferentes en relación al referencial.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-		

Consulta 82 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 52 - Albumina Humana - Solucion

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2024
Se solicita rever el precio referencial establecido para el ítem en particular, considerando que el mismo no refleja el precio actual de mercado. Favor tener en cuenta como precio referencial como mínimo el precio adjudicado en el ID 392633 del IPS, el cual fue de Gs. 420.000. Esto a fin de contar con precios reales y evitar que la Convocante declare desierto el ítem debido a la gran diferencia de precio de los oferentes en relación al referencial.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 83 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
Según dictamen DOC Nro.: 206/23, se tomaron dos parámetros para establecer el Precio Referencial: Parámetro 1 Análisis Precios Adjudicados de la DNCP, se utilizaron solo licitaciones del M.S.P.yB.S., donde están por encima de las Adjudicaciones del mismo producto adjudicados por otras Instituciones del estado. Parámetro 2 - CAFAPAR, donde los precios son Precios Máximos de venta fijados por DINAVISA, atendiendo a que los referenciales de la licitación son Precios Referenciales fijados por encima del Mercado Público, cual sería el criterio técnico utilizados por el Comité Evaluador, sobre precios irrisorios, teniendo en cuenta los altos precios fijados como referenciales por la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.- Ajustarse al Dictamen DOC 70/2024.-		

Consulta 84 - ESPECIFICACIONES ITEM 4 ATORVASTATINA 40 MG COMP CUADRICEPTADO O BIRANURADO BLISTER ALU-ALU

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>Solicitamos a la Convocante que LA FORMA FARMACÉUTICA Y PRESENTACIÓN DE ENTREGA DEL ÍTEM 4 - ATORVASTATINA 40 MG. SEA COMPRIMIDO RANURADOS Y BLÍSTER ALU-PVC, teniendo en cuenta y fijándonos de que tanto La Forma Farmacéutica y Presentación de entrega detallados en el PBC solamente lo cumplen 3 empresas en todo el mercado, siendo esto contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores Licitaciones. Teniendo en cuenta lo arriba mencionado, solicitamos la modificación en cuanto a LA FORMA FARMACÉUTICA Y PRESENTACIÓN DE ENTREGA, ya que de esa manera la Convocante contara con una mayor participación de potenciales oferentes debido a que en el mercado existen varios oferentes con las especificaciones solicitadas en esta consulta, conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
<p>Ajustarse al PBC, ya que las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a las necesidades de lo servicio del MSPBS.</p>		

Consulta 85 - ESPECIFICACIONES ITEM 7 IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 10 % FCO DE 1000 ML CON DISPENSADOR

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>La Presentación del Ítem 7 Iodopovidona Solución 10 %, es solicitada en Frasco de 1000 ml con dispensador, solicitamos a la Convocante modificar y aceptar productos SIN DISPENSADOR, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, ya que en la forma en que se encuentra, estaría beneficiando a dos marcas dentro del mercado, lo cual lesiona abiertamente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, establecidos en el artículo 4 de la ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas, dado que restringe deliberadamente la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. Es importante mencionar que existen numerosos antecedentes de adquisiciones públicas, donde la convocante ha establecido como presentación Frasco de 1000 ml. para la adquisición de este producto, y en donde se ha logrado la participación de una amplia concurrencia de oferentes, fomentando así la competencia entre oferentes y logrado precios competitivos. En relación a todo lo antes expuesto solicitamos a la convocante a realizar dicha modificación, de manera a que la misma cuente con un mayor número de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas en cuanto a precio/ calidad y ninguna Protesta que retrase dicho llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El uso de un dispensador desempeña un papel clave en la minimización del riesgo de contaminación del producto, al evitar el contacto directo con el líquido y reducir la posibilidad de introducir microorganismos no deseados. Esta medida se vuelve aún más crucial en entornos médicos donde la esterilidad y la higiene son prioritarias para prevenir infecciones. Además de proteger la integridad del producto, el dispensador facilita una dosificación precisa en cada aplicación, asegurando la cantidad adecuada sin necesidad de fraccionar el producto, lo que a su vez reduce el riesgo de contaminación y garantiza la efectividad del tratamiento. Este enfoque no solo optimiza el uso del producto, sino que también contribuye a la prevención de desperdicios innecesarios. Es importante destacar que la adquisición de la Iodopovidona con dispensador está respaldada por el programa de control de infecciones del MSPBS, lo que confirma su importancia en las prácticas recomendadas para garantizar la seguridad y calidad en los servicios de atención médica</p>		

Consulta 86 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En cuanto a los documentos requeridos para acreditar la cadena de autorizaciones del oferente hasta el fabricante o productor recomendamos reformular los requisitos de la siguiente forma:</p> <p>AUTORIZACION DEL FABRICANTE:</p> <p>1. Para representantes/distribuidores: se deberá presentar: Carta de representación/poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Carta de representación/poder del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y de éste al oferente.</p> <p>2. Para titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el extranjero: se deberá presentar: Contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario del producto ofertado, se deberá presentar el Contrato/acuerdo de fabricación vigente a favor del titular del registro sanitario y autorización de éste al oferente.</p> <p>3. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el ámbito local: se deberá presentar: Contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario del producto ofertado, se deberá presentar el Contrato/acuerdo de fabricación vigente a favor del titular del registro sanitario y autorización de éste al oferente.</p> <p>4. Para productos de Origen Nacional: se deberá presentar: Declaración jurada de que el producto ofertado es de su propia fabricación. En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.</p> <p>Obs.: Para los puntos 1,2,3 y 4, en todos los casos el OFERENTE deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 87 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>Solicitamos y/o recomendamos a la Convocante con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2021-2022-2023.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC		

Consulta 88 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>A fin de asegurar la calidad de los productos importados a ser adquiridos por la entidad, solicitamos incluir como requisito el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de origen para el Fabricante extranjero</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al PBC, las documentaciones necesarias son las solicitadas.-		

Consulta 89 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
Recomendamos solicitar GMP del fabricante extranjero con el objeto de resguardar la calidad de los productos a ser adquiridos por la entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones necesarias son las solicitadas.		

Consulta 90 - ÍTEM 48

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
Favor confirmar si el producto solicitado se trata de Espironolactona o Carvedilol. Los mismo difieren en PBC y Planilla de precios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 91 - Vencimiento del producto

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto.. Solicitamos a la convocante modificar el requerimiento mencionado en el 2do párrafo para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 12 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, el vencimiento fue solicitado en base a las necesidades del MSPBS.		

Consulta 92 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar para el porcentaje de multa, el mismo porcentaje de 0.001 aplicado para la Tasa de Interés por Mora en caso de que la Contratante incurriera en mora en los pagos por los productos entregados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
Ajustarse al PBC.-		

Consulta 93 - ITEM 6 - Lidocaina

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
Solicitamos modificar la presentación a "Frasco ampolla" o en su defecto modificar la cotización por ML.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que las especificaciones técnicas se han elaborado conforme a lo estipulado en el listado de tecnología sanitaria vigente del MSPBS, además es importante resaltar que los frascos ampolla están diseñados para un uso multidosis. Esto significa que el contenido se utiliza según las necesidades específicas de cada paciente o procedimiento. Por ejemplo, se puede emplear una cantidad de 5 ml o 10 ml, adaptándose así a las dosificaciones requeridas en cada caso. Además se informa que las adquisiciones del MSPBS en cuanto a la lidocaína han sido realizadas por unidad de Frasco Ampolla, como así también la distribución. Esta práctica simplifica considerablemente el trabajo de los funcionarios encargados de la logística y el inventario de estos insumos en los centros de salud y hospitales. Además, permite una mejor planificación y proyección de la demanda, lo que se traduce en una gestión más efectiva de los recursos económicos. Es importante aclarar que al menos 5 marcas comerciales cumplen con el requisito solicitado</p>		

Consulta 94 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
Solicitamos a la Convocante con el objetivo de calificar la experiencia del oferente que se considere lo siguiente: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación en los años 2021-2022-2023, la sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado y no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse a la Pliego de Bases y Condiciones:</p> <p>Al respecto de lo solicitado, primeramente, debemos señalar que, si bien es cierto que la libre concurrencia es un derecho con el que cuentan los potenciales oferentes, el Artículo 128 de la propia Constitución Nacional establece que En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general.</p> <p>Hacemos esta aclaración atendiendo a que el principal argumento de la consulta consiste en que los requerimientos cuestionados del PBC imposibilitan la libre participación; sin embargo, no consideramos que el requerimiento observado por la cadena sea arbitraria, sino que la misma responde al interés general, cual es garantizar que las compras que realiza el Estado se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, tal como reza el principio de economía y eficiencia previsto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.</p> <p>Ahora bien, en lo que respecta puntualmente al requerimiento que solicitan sea modificado, debemos señalar que el mismo responde a la necesidad con que cuenta la convocante de que los Comités de Evaluación puedan llevar a cabo el análisis del comportamiento de los oferentes y de las firmas que la secundan, en la ejecución de contratos con distintos Organismos y Entidades del Estado, lo cual es de vital importancia para garantizar que se merma el riesgo de retrasos y/o incumplimientos contractuales.</p> <p>En efecto, esto ya ha sido explicado extensamente en otras oportunidades al momento de contestar protestas ante la DNCP y, al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto cuanto seguidamente es transcrito: En esa línea de argumentaciones, en perspectiva a la complejidad del llamado y que los bienes, objeto de la presente licitación, implica la especial atención a distintos Servicios de la Salud Pública, se infiere razonable la argumentación técnica de la Convocante respecto a la inclusión de requerimientos que aseguren una contratación efectiva, por lo que ante las motivaciones brindadas se considera prudente la acreditación de la experiencia requerida, que aseguren la provisión efectiva de los bienes a ser adquiridos, en prioridad de los beneficiarios finales de la contratación. Resolución DNCP Nº 3328/22</p> <p>Como se puede ver, la autoridad de aplicación de la normativa de las contrataciones públicas ya ha entendido que los requisitos de experiencia cuestionados son razonables a efectos de asegurar una contratación efectiva.</p>		

También es necesario para esta representación hacer mención, como antecedente inmediato, que en el marco del desarrollo del proceso individualizado con ID 433558 - LPN N° 99/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS", se realizó una consulta en igual sentido, a la cual esta Cartera de Estado a expuesto como respuesta cuanto sigue: El oferente deberá ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe destacar que, la Convocante en uso discrecional de sus facultades, debe velar por los intereses del Estado y establecer condiciones que garanticen la experiencia de los participantes y sus asociados, para un llamado de gran envergadura. Asimismo, es importante señalar que, la presente contratación demandará la provisión de máximo 14.400 unidades de 1 (un) solo medicamento por valor estimado de Gs. 45.220.795.200; por lo que, la firma participante deberá cubrir la experiencia señalada en el PBC, así como también el titular del registro sanitario y/o fabricante del producto, en tal sentido, mal podría esta convocante arriesgarse que el fabricante no tenga la experiencia suficiente, hecho sin lugar a dudas impactaría en la ejecución del futuro contrato (retrasos en la entrega, incumplimientos, terminación de contrato, rescisiones), por ello, se debe asegurar el cumplimiento debido del proceso, así como garantizar que los bienes a ser adquiridos se fabriquen, elaboren y/o distribuyan por firmas que tengan la experiencia para el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.

Esta Convocante no es la primera que establece esta condición para un proceso licitatorio determinado, es más, en las licitaciones que se llevaron de acuerdo a al requerimiento observado en esta oportunidad, se tuvo una amplia participación y, en igual sentido, las adjudicaciones recayeron en distintas firmas.

Entonces, sin necesidad de extendernos en demasía, viendo que el requisito en cuestión ya ha sido objeto de análisis tanto por esta institución como por la DNCP, inclusive en el marco de un proceso de impugnación; y que, en ambas instancias, se ha concluido que él se encuentra justificado, no encontramos motivos para que el mismo sea modificado en esta oportunidad.

Consulta 95 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
Recomendamos a la Convocante con el objetivo de calificar la experiencia del oferente considerar lo siguiente: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años 2021-2022-2023		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones:		
Al respecto de lo solicitado, primeramente, debemos señalar que, si bien es cierto que la libre concurrencia es un derecho con el que cuentan los potenciales oferentes, el Artículo 128 de la propia Constitución Nacional establece que En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general.		
Hacemos esta aclaración atendiendo a que el principal argumento de la consulta consiste en que los requerimientos cuestionados del PBC imposibilitan la libre participación; sin embargo, no consideramos que el requerimiento observado por la cadena sea arbitraria, sino que la misma responde al interés general, cual es garantizar que las compras que realiza el Estado se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, tal como reza el principio de economía y eficiencia previsto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.		
Ahora bien, en lo que respecta puntualmente al requerimiento que solicitan sea modificado, debemos señalar que el mismo responde a la necesidad con que cuenta la convocante de que los Comités de Evaluación puedan llevar a cabo el análisis del comportamiento de los oferentes y de las firmas que la secundan, en la ejecución de contratos con distintos Organismos y Entidades del Estado, lo cual es de vital importancia para garantizar que se merma el riesgo de retrasos y/o incumplimientos contractuales.		
En efecto, esto ya ha sido explicado extensamente en otras oportunidades al momento de contestar protestas ante la DNCP y, al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto cuanto seguidamente es transcrito: En esa línea de argumentaciones, en perspectiva a la complejidad del llamado y que los bienes, objeto de la presente licitación, implica la especial atención a distintos Servicios de la Salud Pública, se infiere razonable la argumentación técnica de la Convocante respecto a la inclusión de requerimientos que aseguren una contratación efectiva, por lo que ante las motivaciones brindadas se considera prudente la acreditación de la experiencia requerida, que aseguren la provisión		

efectiva de los bienes a ser adquiridos, en prioridad de los beneficiarios finales de la contratación. Resolución DNCP N° 3328/22

Como se puede ver, la autoridad de aplicación de la normativa de las contrataciones públicas ya ha entendido que los requisitos de experiencia cuestionados son razonables a efectos de asegurar una contratación efectiva.

También es necesario para esta representación hacer mención, como antecedente inmediato, que en el marco del desarrollo del proceso individualizado con ID 433558 - LPN N° 99/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS", se realizó una consulta en igual sentido, a la cual esta Cartera de Estado a expuesto como respuesta cuanto sigue: El oferente deberá ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe destacar que, la Convocante en uso discrecional de sus facultades, debe velar por los intereses del Estado y establecer condiciones que garanticen la experiencia de los participantes y sus asociados, para un llamado de gran envergadura. Asimismo, es importante señalar que, la presente contratación demandará la provisión de máximo 14.400 unidades de 1 (un) solo medicamento por valor estimado de Gs. 45.220.795.200; por lo que, la firma participante deberá cubrir la experiencia señalada en el PBC, así como también el titular del registro sanitario y/o fabricante del producto, en tal sentido, mal podría esta convocante arriesgarse que el fabricante no tenga la experiencia suficiente, hecho sin lugar a dudas impactaría en la ejecución del futuro contrato (retrasos en la entrega, incumplimientos, terminación de contrato, rescisiones), por ello, se debe asegurar el cumplimiento debido del proceso, así como garantizar que los bienes a ser adquiridos se fabriquen, elaboren y/o distribuyan por firmas que tengan la experiencia para el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.

Esta Convocante no es la primera que establece esta condición para un proceso licitatorio determinado, es más, en las licitaciones que se llevaron de acuerdo a al requerimiento observado en esta oportunidad, se tuvo una amplia participación y, en igual sentido, las adjudicaciones recayeron en distintas firmas.

Entonces, sin necesidad de extendernos en demasía, viendo que el requisito en cuestión ya ha sido objeto de análisis tanto por esta institución como por la DNCP, inclusive en el marco de un proceso de impugnación; y que, en ambas instancias, se ha concluido que él se encuentra justificado, no encontramos motivos para que el mismo sea modificado en esta oportunidad.

Consulta 96 - ITEM 3 CALCIO 500 MODIFICACION EN LA CONCENTRACION

Consulta	Fecha de Consulta
	25-04-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR EN EL PBC LA CONCENTRACION DE ENTREGA DEL ITEM 3 CALCIO (CARBONATO)500 MG (CALCIO ELEMENTAL) A CARBONATO DE CALCIO 1224,00 MG (CON APORTE DE 475 MG DE CALCIO ELEMENTAL) + COLECALCIFEROL (VITAMINA D) A LOS EFECTOS DE CONTAR CON MAYOR NUMERO DE OFERENTES.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	30-05-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El carbonato de Calcio + Vitamina D no se encuentra incluido en el Listado de Tecnología Sanitaria vigente del MSPBS.	

Consulta 97 - ITEM 3 - MODIFICACION EN LA FORMA FARMACEUTICA Y PRESENTACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta
	25-04-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DEL ITEM 3 CALCIO (CARBONATO) 500 MG (CALCIO ELEMENTAL) COMPRIMIDOS A COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, EN PRESENTACIÓN DE BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS COMO MINIMO A LOS EFECTOS DE CONTAR CON MAYOR NUMERO DE OFERENTES.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	30-05-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Al solicitar la forma farmacéutica comprimidos puede ofertarse comprimidos recubiertos.	

Consulta 98 - ITEM 47 CARVEDIOL 6,25 MG- MODIFICACION EN LA PRESENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE POR FAVOR MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACION DE ENTREGA DEL ITEM 47 CARVEDIOL 6,25 MG COMPRIMIDOS A CARVEDIOL 25 MG COMPRIMIDOS TRIRANURADOS YA QUE DICHA CONCENTRACION SE AJUSTA A LA REALIDAD ACTUAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse a lo solicitado en el PBC. Se cuenta con stock en los parques del MSPBS de Carvedilol de 25 mg y ya se encuentra solicitado en otro pedido de adquisición.		

Consulta 99 - ITEM 47 MODIFICACION EN LA PRESENTACION DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE POR FAVOR MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DEL ITEM N°47 CARVEDIOL 6,25MG COMPRIMIDOS A CARVEDIOL 25MG COMPRIMIDOS TRIRANURADOS YA QUE DICHA CONCENTRACIÓN SE AJUSTA A LA REALIDAD ACTUAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Ajustarse a lo solicitado en el PBC. Se cuenta con stock en los parques del MSPBS de Carvedilol de 25 mg y ya se encuentra solicitado en otro pedido de adquisición.		

Consulta 100 - ITEM 47 CARVEDIOL 6,25 MG- MODIFICACION EN LA PRESENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, POR FAVOR MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DEL ITEM N°47 CARVEDIOL 6,25MG COMPRIMIDOS A CARVEDIOL 25MG COMPRIMIDOS TRIRANURADOS YA QUE DICHA CONCENTRACIÓN SE AJUSTA A LA REALIDAD ACTUAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Ajustarse a lo solicitado en el PBC. Se cuenta con stock en los parques del MSPBS de Carvedilol de 25 mg y ya se encuentra solicitado en otro pedido de adquisición.		

Consulta 101 - ITEM 47 CARVEDIOL 6,25 MG- MODIFICACION EN LA PRESENTACION DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, POR FAVOR MODIFICAR EN EL PBC LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DEL ITEM N°47 CARVEDIOL 6,25MG COMPRIMIDOS A CARVEDIOL 25MG COMPRIMIDOS TRIRANURADOS YA QUE DICHA CONCENTRACIÓN SE AJUSTA A LA REALIDAD ACTUAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Ajustarse a lo solicitado en el PBC. Se cuenta con stock en los parques del MSPBS de Carvedilol de 25 mg y ya se encuentra solicitado en otro pedido de adquisición.		

Consulta 102 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2024
Solicitamos a la Convocante con el objetivo de calificar la experiencia del oferente que se considere lo siguiente: Demostrar		

la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación en los años 2021-2022-2023, la sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado y no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones:</p> <p>Al respecto de lo solicitado, primeramente, debemos señalar que, si bien es cierto que la libre concurrencia es un derecho con el que cuentan los potenciales oferentes, el Artículo 128 de la propia Constitución Nacional establece que En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general.</p> <p>Hacemos esta aclaración atendiendo a que el principal argumento de la consulta consiste en que los requerimientos cuestionados del PBC imposibilitan la libre participación; sin embargo, no consideramos que el requerimiento observado por la cadena sea arbitraria, sino que la misma responde al interés general, cual es garantizar que las compras que realiza el Estado se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, tal como reza el principio de economía y eficiencia previsto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.</p> <p>Ahora bien, en lo que respecta puntualmente al requerimiento que solicitan sea modificado, debemos señalar que el mismo responde a la necesidad con que cuenta la convocante de que los Comités de Evaluación puedan llevar a cabo el análisis del comportamiento de los oferentes y de las firmas que la secundan, en la ejecución de contratos con distintos Organismos y Entidades del Estado, lo cual es de vital importancia para garantizar que se merma el riesgo de retrasos y/o incumplimientos contractuales.</p> <p>En efecto, esto ya ha sido explicado extensamente en otras oportunidades al momento de contestar protestas ante la DNCP y, al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto cuanto seguidamente es transcrito: En esa línea de argumentaciones, en perspectiva a la complejidad del llamado y que los bienes, objeto de la presente licitación, implica la especial atención a distintos Servicios de la Salud Pública, se infiere razonable la argumentación técnica de la Convocante respecto a la inclusión de requerimientos que aseguren una contratación efectiva, por lo que ante las motivaciones brindadas se considera prudente la acreditación de la experiencia requerida, que aseguren la provisión efectiva de los bienes a ser adquiridos, en prioridad de los beneficiarios finales de la contratación. Resolución DNCP N° 3328/22</p> <p>Como se puede ver, la autoridad de aplicación de la normativa de las contrataciones públicas ya ha entendido que los requisitos de experiencia cuestionados son razonables a efectos de asegurar una contratación efectiva.</p> <p>También es necesario para esta representación hacer mención, como antecedente inmediato, que en el marco del desarrollo del proceso individualizado con ID 433558 - LPN N° 99/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS", se realizó una consulta en igual sentido, a la cual esta Cartera de Estado a expuesto como respuesta cuanto sigue: El oferente deberá ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe destacar que, la Convocante en uso discrecional de sus facultades, debe velar por los intereses del Estado y establecer condiciones que garanticen la experiencia de los participantes y sus asociados, para un llamado de gran envergadura. Asimismo, es importante señalar que, la presente contratación demandará la provisión de máximo 14.400 unidades de 1 (un) solo medicamento por valor estimado de Gs. 45.220.795.200; por lo que, la firma participante deberá cubrir la experiencia señalada en el PBC, así como también el titular del registro sanitario y/o fabricante del producto, en tal sentido, mal podría esta convocante arriesgarse que el fabricante no tenga la experiencia suficiente, hecho sin lugar a dudas impactaría en la ejecución del futuro contrato (retrasos en la entrega, incumplimientos, terminación de contrato, rescisiones), por ello, se debe asegurar el cumplimiento debido del proceso, así como garantizar que los bienes a ser adquiridos se fabriquen, elaboren y/o distribuyan por firmas que tengan la experiencia para el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.</p> <p>Esta Convocante no es la primera que establece esta condición para un proceso licitatorio determinado, es más, en las licitaciones que se llevaron de acuerdo a al requerimiento observado en esta oportunidad, se tuvo una amplia participación y, en igual sentido, las adjudicaciones recayeron en distintas firmas.</p> <p>Entonces, sin necesidad de extendernos en demasía, viendo que el requisito en cuestión ya ha sido objeto de análisis tanto por esta institución como por la DNCP, inclusive en el marco de un proceso de impugnación; y que, en ambas instancias, se ha concluido que él se encuentra justificado, no encontramos motivos para que el mismo sea modificado en esta</p>		

oportunidad.

Consulta 103 - Sulfato Ferroso

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante respecto al ítem 50 HIERRO ELEMENTAL (SULFATO FERROSO) 20 MG/ML modificar el requerimiento sobre la concentración a 20 MG/ML COMO MINIMO; históricamente la convocante ha requerido y adjudicado la concentración 30 mg/ml en llamados anteriores, dado este precedente consideramos que el medicamento cumpliría perfectamente la misma condición en cuanto al uso, y de esta manera la convocante puede dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 104 - ÍTEM 25 PRESENTACIÓN DE ENTREGA - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante favor de especifica si para el ítem 25 LEVOFLOXACINA 500 MG INYECTABLE. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: ENVASE. Favor de especificar si "ENVASE" se refiere a ENVASE FRASCO INYECTABLE; ya que la palabra ENVASE puede tomarse de diferentes maneras; favor de aclarar para evitar confusión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Lo solicitado es un envase adecuado para ser administrado de forma inyectable.

Consulta 105 - REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA: PARA PRODUCTOS IMPORTADOS SINTETICOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
----------	-------------------	------------

Con respecto al requisito recientemente incluido, solicitamos a la convocante EXCLUIR la formalidad de la legalización y/o apostillado para las Declaraciones Juradas emitidas por el fabricante y acepte COPIA AUTENTICADA de la nota simple emitida por el fabricante del producto ofertado, puesto que al contar con el LINK WEB oficial donde se puede acreditar que el fabricante cuenta con Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro sanitario vigente en alguno de los países indicados como de alta vigilancia, es mas que suficiente para dar por cumplido con el requisito, ya que entendemos que la convocante busca asegurar que los productos sintéticos importados cumplen con las garantías de calidad, seguridad y eficacia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a la última versión del PBC.-

Consulta 106 - PORCENTAJE DE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante unificar los Porcentajes de multas aplicados a la contratante y a los proveedores, quedando redactado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">-En el Apartado Porcentaje de Multas: El valor del Porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, será de 0,001%, equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados por día.-En el Apartado Tasa de Interés por Mora: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso del 0,001% La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al PBC.-		

Consulta 107 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante eliminar el promedio de la experiencia, en atención a que haciendo cálculos rápidos EL PROMEDIO representa que el potencial oferente debe acreditar el 75% del monto de su oferta, porcentaje no autorizado por la LEY 2051/03.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones:</p> <p>Al respecto de lo solicitado, primeramente, debemos señalar que, si bien es cierto que la libre concurrencia es un derecho con el que cuentan los potenciales oferentes, el Artículo 128 de la propia Constitución Nacional establece que En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general.</p> <p>Hacemos esta aclaración atendiendo a que el principal argumento de la consulta consiste en que los requerimientos cuestionados del PBC imposibilitan la libre participación; sin embargo, no consideramos que el requerimiento observado por la cadena sea arbitraria, sino que la misma responde al interés general, cual es garantizar que las compras que realiza el Estado se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, tal como reza el principio de economía y eficiencia previsto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.</p> <p>Ahora bien, en lo que respecta puntualmente al requerimiento que solicitan sea modificado, debemos señalar que el mismo responde a la necesidad con que cuenta la convocante de que los Comités de Evaluación puedan llevar a cabo el análisis del comportamiento de los oferentes y de las firmas que la secundan, en la ejecución de contratos con distintos Organismos y Entidades del Estado, lo cual es de vital importancia para garantizar que se merma el riesgo de retrasos y/o incumplimientos contractuales.</p> <p>En efecto, esto ya ha sido explicado extensamente en otras oportunidades al momento de contestar protestas ante la DNCP y, al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto cuanto seguidamente es transcrito: En esa línea de argumentaciones, en perspectiva a la complejidad del llamado y que los bienes, objeto de la presente licitación, implica la especial atención a distintos Servicios de la Salud Pública, se infiere razonable la argumentación técnica de la Convocante respecto a la inclusión de requerimientos que aseguren una contratación efectiva, por lo que ante las motivaciones brindadas se considera prudente la acreditación de la experiencia requerida, que aseguren la provisión efectiva de los bienes a ser adquiridos, en prioridad de los beneficiarios finales de la contratación. Resolución DNCP N° 3328/22</p> <p>Como se puede ver, la autoridad de aplicación de la normativa de las contrataciones públicas ya ha entendido que los requisitos de experiencia cuestionados son razonables a efectos de asegurar una contratación efectiva.</p> <p>También es necesario para esta representación hacer mención, como antecedente inmediato, que en el marco del desarrollo del proceso individualizado con ID 433558 - LPN N° 99/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS", se realizó una consulta en igual sentido, a la cual esta Cartera de Estado a expuesto como respuesta cuanto sigue: El oferente deberá ajustarse a los términos establecidos en el</p>		

Pliego de Bases y Condiciones. Cabe destacar que, la Convocante en uso discrecional de sus facultades, debe velar por los intereses del Estado y establecer condiciones que garanticen la experiencia de los participantes y sus asociados, para un llamado de gran envergadura. Asimismo, es importante señalar que, la presente contratación demandará la provisión de máximo 14.400 unidades de 1 (un) solo medicamento por valor estimado de Gs. 45.220.795.200; por lo que, la firma participante deberá cubrir la experiencia señalada en el PBC, así como también el titular del registro sanitario y/o fabricante del producto, en tal sentido, mal podría esta convocante arriesgarse que el fabricante no tenga la experiencia suficiente, hecho sin lugar a dudas impactaría en la ejecución del futuro contrato (retrasos en la entrega, incumplimientos, terminación de contrato, rescisiones), por ello, se debe asegurar el cumplimiento debido del proceso, así como garantizar que los bienes a ser adquiridos se fabriquen, elaboren y/o distribuyan por firmas que tengan la experiencia para el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.

Esta Convocante no es la primera que establece esta condición para un proceso licitatorio determinado, es más, en las licitaciones que se llevaron de acuerdo a al requerimiento observado en esta oportunidad, se tuvo una amplia participación y, en igual sentido, las adjudicaciones recayeron en distintas firmas.

Entonces, sin necesidad de extendernos en demasía, viendo que el requisito en cuestión ya ha sido objeto de análisis tanto por esta institución como por la DNCP, inclusive en el marco de un proceso de impugnación; y que, en ambas instancias, se ha concluido que él se encuentra justificado, no encontramos motivos para que el mismo sea modificado en esta oportunidad.

Consulta 108 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
Solicitamos a la convocante que para productos importados, sea suficiente UNA DECLARACION JURADA emitida por el titular del registro sanitario en PY y/o el representante en PY a fin de acreditar la experiencia requerida en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones:</p> <p>Al respecto de lo solicitado, primeramente, debemos señalar que, si bien es cierto que la libre concurrencia es un derecho con el que cuentan los potenciales oferentes, el Artículo 128 de la propia Constitución Nacional establece que En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general.</p> <p>Hacemos esta aclaración atendiendo a que el principal argumento de la consulta consiste en que los requerimientos cuestionados del PBC imposibilitan la libre participación; sin embargo, no consideramos que el requerimiento observado por la cadena sea arbitraria, sino que la misma responde al interés general, cual es garantizar que las compras que realiza el Estado se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, tal como reza el principio de economía y eficiencia previsto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.</p> <p>Ahora bien, en lo que respecta puntualmente al requerimiento que solicitan sea modificado, debemos señalar que el mismo responde a la necesidad con que cuenta la convocante de que los Comités de Evaluación puedan llevar a cabo el análisis del comportamiento de los oferentes y de las firmas que la secundan, en la ejecución de contratos con distintos Organismos y Entidades del Estado, lo cual es de vital importancia para garantizar que se merma el riesgo de retrasos y/o incumplimientos contractuales.</p> <p>En efecto, esto ya ha sido explicado extensamente en otras oportunidades al momento de contestar protestas ante la DNCP y, al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto cuanto seguidamente es transcrito: En esa línea de argumentaciones, en perspectiva a la complejidad del llamado y que los bienes, objeto de la presente licitación, implica la especial atención a distintos Servicios de la Salud Pública, se infiere razonable la argumentación técnica de la Convocante respecto a la inclusión de requerimientos que aseguren una contratación efectiva, por lo que ante las motivaciones brindadas se considera prudente la acreditación de la experiencia requerida, que aseguren la provisión efectiva de los bienes a ser adquiridos, en prioridad de los beneficiarios finales de la contratación. Resolución DNCP N° 3328/22</p> <p>Como se puede ver, la autoridad de aplicación de la normativa de las contrataciones públicas ya ha entendido que los requisitos de experiencia cuestionados son razonables a efectos de asegurar una contratación efectiva.</p> <p>También es necesario para esta representación hacer mención, como antecedente inmediato, que en el marco del</p>		

desarrollo del proceso individualizado con ID 433558 - LPN N° 99/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS", se realizó una consulta en igual sentido, a la cual esta Cartera de Estado a expuesto como respuesta cuanto sigue: El oferente deberá ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe destacar que, la Convocante en uso discrecional de sus facultades, debe velar por los intereses del Estado y establecer condiciones que garanticen la experiencia de los participantes y sus asociados, para un llamado de gran envergadura. Asimismo, es importante señalar que, la presente contratación demandará la provisión de máximo 14.400 unidades de 1 (un) solo medicamento por valor estimado de Gs. 45.220.795.200; por lo que, la firma participante deberá cubrir la experiencia señalada en el PBC, así como también el titular del registro sanitario y/o fabricante del producto, en tal sentido, mal podría esta convocante arriesgarse que el fabricante no tenga la experiencia suficiente, hecho sin lugar a dudas impactaría en la ejecución del futuro contrato (retrasos en la entrega, incumplimientos, terminación de contrato, rescisiones), por ello, se debe asegurar el cumplimiento debido del proceso, así como garantizar que los bienes a ser adquiridos se fabriquen, elaboren y/o distribuyan por firmas que tengan la experiencia para el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.

Esta Convocante no es la primera que establece esta condición para un proceso licitatorio determinado, es más, en las licitaciones que se llevaron de acuerdo a al requerimiento observado en esta oportunidad, se tuvo una amplia participación y, en igual sentido, las adjudicaciones recayeron en distintas firmas.

Entonces, sin necesidad de extendernos en demasía, viendo que el requisito en cuestión ya ha sido objeto de análisis tanto por esta institución como por la DNCP, inclusive en el marco de un proceso de impugnación; y que, en ambas instancias, se ha concluido que él se encuentra justificado, no encontramos motivos para que el mismo sea modificado en esta oportunidad.

Consulta 109 - EETT ITEM 7

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
Consultamos a la convocante si la lopovidona 10% se podrá ofertar con o sin dispensador incorporado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Se aclara que el producto debe ser ofertado con un dispensador, ya sea que esté incorporado o no.		

Consulta 110 - EETT ITEM 25 Y 33

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
Solicitamos a la convocante unificar los criterios de presentación de los productos: LEVOFLOXACINA y FLUCONAZOL quedando de la siguiente manera: ENVASE X 100 ML.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
En relación al ítem 25 Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Ya que se precisa que la concentración total de la Levofloxacin sea de 500 mg, sin importar el volumen. En respecto al ítem 33 ajustarse a lo respondido en la consulta 20		

Consulta 111 - EETT ITEM 29

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
Consultamos a la convocante si la metilprednisolona succinato sódico se podrá ofertar con o sin solvente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La misma ya fue respondida en la consulta nro. 58. La misma puede ir acompañada del solvente respectivo, dicho solvente debe de estar incluido en el registro sanitario de la Metilprednisolona.		

Consulta 112 - EETT ITEM 34

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar las EETT del ítem 34 a Glutaraldehído con o sin Activador, en base a la respuesta recibida por la convocante en donde se aclaró que la oferta SI PODRA SER CON ACTIVADOR, a fin de que la misma forme parte de los criterios de evaluación por parte de los miembros del comité.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La aclaración realizada en la respuesta a la consulta Nro 46 especifica que se puede ofertar con activador, por lo que no es necesario modificar el PBC.

Consulta 113 - FORMULARIO PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar La planilla de datos garantizados a un modelo para medicamentos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La planilla de datos garantizados indicada corresponde a medicamentos.

Consulta 114 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
----------	-------------------	------------

La convocante solicita que para productos con vencimiento menor a 18 meses el proveedor, además de la autorización de la D.G.G.I.E.S. deberá presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del producto, al respecto solicitamos que la obligación de la presentación de la garantía sea a partir de 12 meses para abajo, esto atendiendo que garantizar un producto con un vencimiento de 17 meses y 364 días representa un alto costo para las empresas proveedoras, además es irrisorio exigir dicha garantía para productos con mas de un año de vida útil, ya que resulta imposible que el MSPBS mantenga en stock productos por mas de un año sin rotación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El vencimiento fue solicitado en base a las necesidades del MSPBS

Consulta 115 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante modificar el apartado de plan de entrega de los bienes, quedando redactado de la siguiente forma:</p> <p>El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Cantidades mínimas solicitadas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada: La primera orden de compra, será emitida dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la firma del contrato donde el proveedor tendrá hasta los 15(QUINCE) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP y BS.2. Hasta el 30%de la cantidad mínima adjudicada: La emisión de la Orden de Compra será emitida conforme a la necesidad. El proveedor tendrá hasta los 20(VEINTE) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP y BS.3. Saldo de la cantidad mínima La emisión de la Orden de Compra de la totalidad de la cantidad mínima, será emitida dentro de los 36 meses posteriores a la firma del contrato. El proveedor tendrá hasta los 30 (TREINTA) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, que podrán ser fraccionadas según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP y BS. <p>Cantidades máximas:</p> <p>A ser fraccionadas según necesidad de la convocante, las órdenes de compra serán emitidas una vez cumplida la totalidad de las cantidades mínimas, y hasta la vigencia indicada en el apartado correspondiente del PBC, con plazos de entrega de hasta 30 (TREINTA) días corridos, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones ya que el plan de entregas fue elaborado en base a las necesidades de los servicios del MSPBS.</p>		

Consulta 116 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>En el último apartado del criterio establecen cuanto sigue: Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. Al respecto, recordamos que mismo criterio debería ser aplicado a medicamentos biológicos conforme a la establecido en la normativa vigente (Decreto 6611/16). Por tanto, solicitamos incluir la solicitud del certificado de buenas practicas también a medicamentos biológicos y no solo para medicamentos sintéticos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse a la última versión del PBC.-</p>		

Consulta 117 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario o, CLV o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclaración sobre este punto, teniendo en cuenta que el ítem 34 Glutaraldehído 2% no es considerado un medicamento de síntesis, por lo tanto, el cumplimiento de la Ley 3283/2007 no corresponde para este producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El glutaraldehido no es considerado un medicamento sintético, por lo que no aplica el requisito mencionado.</p>		

Consulta 118 - Item 34 Glutaraldehido 2 %

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante tener en cuenta que hoy en día las EETT del PBC (versión 4) se encuentran muy genéricas. Hoy lo mas importantes de un Desinfectante de Alto Nivel es el Tiempo de Contacto que tiene el Instrumental dentro de ese Liquido. Existen en el mercado la mayoría de 1 hora como también de 8 horas. eso influiría muchísimo en la cantidad de usos que se le podría dar a ese instrumental, cuanto mas tiempo tenga en desinfección menos se podría usar. Tener en cuenta que hoy tanto el MSP como el IPS ya manejan las mismas EETT. Como ser ID 364016 del IPS y el ID 380566 del MSP . solicitamos a la Convocante adecuarse a esas EETT .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El vencimiento fue solicitado en base a las necesidades del MSPBS.</p>		

Consulta 119 - Item 34 Glutaraldehido 2%

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Solicitamos a la convocante revisar los precios de referencia .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse al Dictamen DOC 206/2023.-</p>		